

Guía de Procedimientos para la Gestión de Semilleros de Investigación, Innovación y Creación de la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, FABA



Guía de Procedimientos para la Gestión de Semilleros de Investigación, Innovación y Creación de la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, FABA

Comité Central de Investigación

Marlly Yaneth Rojas Ortiz
Rector / Director de Investigación

21 de Diciembre de 2022

INTRODUCCIÓN

La investigación es una función fundamental del quehacer de la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, FABA, tal como se señala en la visión, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Institucional, en el objetivo estratégico No. 2 donde el fortalecimiento de la investigación es una actividad esencial. Para asegurar el cumplimiento de este objetivo la institución definió políticas de investigación (acuerdo 005 de 2020), las cuales propenden por el reconocimiento y visibilidad de la institución a nivel nacional e internacional.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las políticas y estrategias en investigación para la formación, la Fundación Tecnológica de Bogotá, FABA define y actualiza mediante el presente documento los procesos y procedimientos que permiten generar la ruta orientativa de trabajo para asegurar el mejor cumplimiento de la gestión de semilleros de investigación.

Contenido

1. GESTIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN	4
1.1 Definición	4
1.2 Características genéricas	4
1.3 Estructura interna	5
1.3.1 Tutor del semillero de investigación, innovación y creación	5
1.3.2 Estudiante líder del semillero de investigación, innovación y creación	5
1.3.3 Vinculación formal de los estudiantes al semillero.....	6
1.3.4 Fases de formación de los estudiantes de semillero	6
1.4 Solicitud de certificados de pertenencia a semilleros de investigación e innovación.....	10
1.5 Pasos para la creación, formalización y presentación de informes de gestión de los semilleros.....	10
1.5.1 Creación y formalización del semillero	11
1.5.2 Formalización anual del semillero	12
1.6 Presentación del informe de avance	12
1.7 Presentación del informe final.	13
1.8 Estados de un semillero de investigación	14
1.8.1 Activo	14
1.8.2 Finalizado	14
1.9 Apoyos y estímulos a los semilleros.	15
1.9.1 Encuentros Institucionales de Semilleros	15

1. GESTIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN

1.1 Definición

Los semilleros de investigación, innovación y creación institucionales se constituyen en una estrategia de investigación formativa orientada al fomento de capacidades y competencias científicas e investigativas en los estudiantes, que fijan las bases para planificar, diseñar, gestionar y ejecutar investigaciones científicas o de creación y, asimismo, desarrollar una actitud reflexiva y crítica para la construcción de soluciones a los retos de la sociedad y al fomento del desarrollo territorial.

Los estudiantes son los actores principales de un semillero y se consideran como promotores y difusores del proceso investigativo. La participación de un estudiante en un semillero será avalada por el tutor del semillero, teniendo en cuenta las potencialidades científicas y de creación y el grado de motivación hacia el trabajo desarrollado por este, al igual que la demostración de respeto, tolerancia y capacidad de trabajo en equipo.

1.2 Características genéricas

Los semilleros de investigación, innovación y creación institucionales presentan las siguientes características:

- a. Están alineados a la identidad y misión institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- b. Están vinculados a los Grupos de Investigación a través de su inserción en las líneas de investigación, proyectos de investigación, direcciones de tesis, publicaciones y demás actividades de investigación. Actividades que promueven el trabajo articulado y colaborativo entre el Grupo de Investigación y sus semilleros.
- c. Presentan planes de trabajo anual con indicadores, estímulos y reconocimientos a la labor. Para el plan anual se debe especificar las fases a desarrollar durante el año.
- d. Promueven la formación integral a través de la capacitación científica, académica y ética de sus integrantes.
- e. El tutor posee un rol fundamental en la formación investigativa de los estudiantes.
- f. Formación y experiencia en investigación del tutor de semillero como mecanismo fundamental de transferencia y apropiación del conocimiento entre los integrantes del semillero.

1.3 Estructura interna

Los semilleros de investigación, innovación y creación se conforman por el tutor de semillero, el estudiante líder y los estudiantes vinculados, quienes tendrán las siguientes características:

1.3.1 Tutor del semillero de investigación, innovación y creación

Será un profesor con vinculación institucional, preferiblemente que tenga mínimo un semestre académico de antigüedad en la institución, o profesor integrante del Grupo de Investigación que tenga proyecto de investigación vigente o experiencia en investigación. El tutor orientará y promoverá la formación en investigación de los estudiantes presenciales y/o virtuales vinculados al semillero. Se caracterizará por su compromiso con las actividades del semillero, ética, aptitud de liderazgo, espíritu científico, idoneidad académica, práctica investigativa y sentido de pertenencia con la Institución.

El tutor tendrá las siguientes funciones:

- Orientar y asesorar con ética e integridad los procesos formativos académicos, científicos y de creación que permitan la investigación formativa de los estudiantes integrantes del semillero de investigación.
- Promover y motivar la participación activa de los integrantes del semillero en las actividades de investigación formativa, así como la participación en la formulación y ejecución de propuestas de investigación y de creación, asistencia y desarrollo de eventos científicos interinstitucionales, entre otros.
- Formular y velar por el cumplimiento de un plan de trabajo anual para el semillero, en el que se incluya como mínimo el desarrollo de un producto de investigación.
- Presentar la documentación requerida para la creación, formalización y entrega de informes de gestión, en los tiempos pactados, a la Dirección de Investigaciones, con copia al líder del Grupo de Investigación correspondiente.
- Articular las actividades investigativas del semillero con las del Grupo de Investigación.
- Liderar actividades para motivar la retención y vinculación de nuevos estudiantes a los semilleros de investigación.
- Promover el intercambio de experiencias científicas con jóvenes internacionales y profesores investigadores de instituciones extranjeras.

1.3.2 Estudiante líder del semillero de investigación, innovación y creación.

El estudiante FABA será designado de manera autónoma por los integrantes del semillero para ejercer actividades de liderazgo y coordinación dentro del mismo. Se tendrán en cuenta para la designación

del líder: el rendimiento académico, el alto sentido de responsabilidad, la ética y las capacidades de liderazgo.

El estudiante líder tendrá las siguientes funciones:

- Liderar y motivar la participación de los integrantes del semillero de investigación en las actividades programadas, como reuniones, eventos científicos o académicos, entre otros.
- Coordinar con el tutor del semillero la formulación del plan de trabajo anual.
- Elaborar las actas de las reuniones periódicas realizadas por el semillero de investigación.
- Representar al semillero en las reuniones y actividades programadas en la institución y fuera de ella.
- Divulgar la información de interés general para el semillero.
- Apoyar las actividades de motivación para la retención y vinculación de nuevos estudiantes a los semilleros de investigación.
- Promover el relacionamiento con otros semilleros de investigación nacionales e internacionales.

1.3.3 Vinculación formal de los estudiantes al semillero

Se podrán vincular a los semilleros institucionales: los estudiantes de programas académicos presenciales y virtuales, con interés y vocación por desarrollar actividades de investigación o creación. La vinculación de estudiantes de Instituciones externas deberá estar avalada por el líder del Grupo de Investigación correspondiente y soportada con su afiliación en un proyecto formalizado en la Dirección de Investigaciones. Además, el participante externo deberá contar con un tutor, el mismo o distinto al tutor del semillero, que sea investigador del proyecto formalizado y que guíe las actividades del estudiante en el semillero.

La vinculación formal de los participantes deberá registrarse y actualizarse semestralmente en la Dirección de Investigaciones por el Coordinador de Semilleros de Investigación o quien haga sus veces; así como por el tutor del mismo, previo aval del líder del Grupo de Investigación.

Nota: Durante los períodos de movilidad académica, pueden continuar como miembros activos, en tanto que no suspendan su participación en las actividades que realice el semillero.

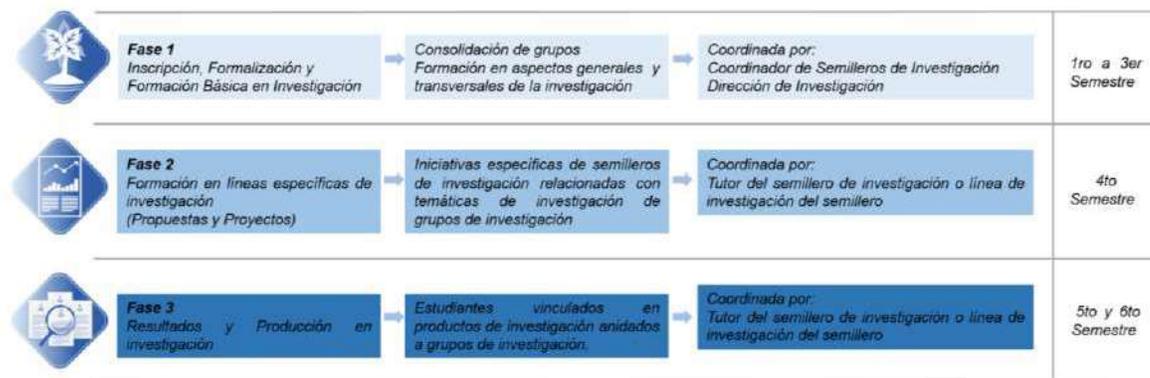
1.3.4 Fases de formación de los estudiantes de semillero

La estrategia de investigación formativa por fases pretende fortalecer las capacidades investigativas de los estudiantes mediante un proceso de formación que provee bases teórico-prácticas, desde aspectos generales y transversales de la investigación hasta aspectos específicos en las líneas de investigación de los semilleros. Lo anterior con el fin de que el estudiante inicie una trayectoria con

aportes a la CTel mediante la vinculación en productos de investigación y su participación en convocatorias dirigidas a fortalecer su proceso de formación.

La estrategia de investigación formativa de los semilleros de investigación e Innovación Institucional se estructura en las siguientes fases de formación:

Figura 1. Fases de formación de estudiantes vinculados a Semilleros de Investigación de Programas Académicos FABA



1.3.4.1 Fase 1. Inscripción, formalización y formación básica en investigación

- a. Propósito. Conformar grupo de estudiantes, hacer la inscripción formal ante la Dirección de investigaciones y posteriormente proporcionar un conocimiento base en aspectos generales y transversales de la investigación que fortalezca las capacidades investigativas de los estudiantes vinculados en los semilleros institucionales. En programas de formación tecnológica de FABA se espera que este proceso se lleve a cabo en estudiantes inscritos entre el 1er y 3er semestre académico.
- b. Dirigido a. Estudiantes que se inscriban por primera vez en los semilleros institucionales y estudiantes que no hayan realizado el curso de formación básica. No obstante, si un estudiante demuestra experiencia investigativa o formación investigativa previa, la Dirección de Investigaciones analizará la homologación de la misma para efectos de continuar con la segunda fase de formación.
- c. Tiempo de vinculación del estudiante en fase 1. Hasta que apruebe el ciclo de formación básica previsto, como mínimo un semestre académico.
- d. Actividades a realizar. Durante el semestre académico, el estudiante de semillero realizará actividades de formación básica en investigación y deberá asistir a talleres de formación a través de conexión virtual o presencial según corresponda.

Al inicio de cada semestre, la Coordinación de Semilleros o quien haga sus veces, solicitará al tutor la relación de los estudiantes inscritos. Con esta base de datos, al estudiante se le asignará un usuario en la plataforma que disponga la institución para acceder a las actividades programadas, en la que encontrará con un repositorio de las

temáticas planteadas, actividades relacionadas y, finalmente, el cuestionario de validación de conocimientos.

- e. Temáticas impartidas. Las temáticas mencionadas a continuación son una guía base de la formación que se ofrecerá. Están sujetas a modificaciones según se considere pertinente.
- Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y las políticas de investigación FABA.
 - Base de datos y análisis bibliométrico.
 - Revisión de literatura académica y científica.
 - Gestor de referencias bibliográficas.
 - La investigación científica. Estructura de una propuesta de investigación.
 - La Investigación + Creación.
 - Aspectos bioéticos de la investigación y de integridad científica.
 - Presentación de resultados de investigación. Artículos científicos, informes técnicos, ponencias, entre otros.
 - Validación de conocimientos.

Certificación. Para aprobar y certificar esta primera fase de formación, además de desarrollar las actividades propuestas, el estudiante tendrá que obtener un puntaje igual o superior a 80 puntos en el cuestionario de validación de conocimientos. De este modo, la Dirección de Investigaciones emitirá un certificado donde conste la formación recibida en fase 1. En caso de no obtener el puntaje el estudiante continuara en fase 1 durante el siguiente semestre y cuando apruebe la validación de conocimientos continuara a la siguiente fase.

Cumplida la fase 1, el estudiante avanzará a una segunda fase en su proceso de formación.

1.3.4.2 Fase 2. Formación específica en las líneas de investigación del semillero

- a. Propósito. Proporcionar al estudiante un conocimiento base en las líneas de investigación del semillero y en otros temas que el tutor del semillero o líneas de investigación de semillero considere pertinentes y relevantes acorde a temáticas anidadas en los grupos de investigación.
- b. Dirigido a. Estudiantes que hayan aprobado la fase 1 en formación básica o que demuestren formación previa en investigación, o estudiantes vinculados a semilleros de investigación.
- c. Tiempo de vinculación del estudiante en fase 2. El tiempo de vinculación en esta fase queda supeditado al cumplimiento de las actividades de formación propuestas al interior del semillero. Se podrá avanzar a la fase 3, una vez se vincule en el desarrollo de productos de investigación.
- d. Actividades a realizar. El tutor de semillero establecerá como mínimo diez temáticas de formación en el plan anual de trabajo de la fase 2. Si el tutor considera que hay temáticas

que deben ser impartidas semestralmente, podrá registrar dos veces la misma temática en el plan anual de trabajo.

- e. Certificación. Si el estudiante solicita a la Dirección de Investigaciones un certificado de su vinculación en fase 2 del semillero de investigación, se verificará lo siguiente:
 - Que el estudiante se encuentre registrado en fase 2 en la plantilla del plan de trabajo del tutor del semillero de investigación.
 - Que el tutor del semillero conste en su informe de gestión que el estudiante
 - Realizó las actividades propuestas en fase 2 (Hoja Excel“Asistencia_Fase2”).

1.3.4.3 Fase 3. Resultados y Producción en Investigación, Innovación o Investigación + Creación

- a. Propósito. Vincular a los estudiantes de semillero en productos de investigación, así como promover su participación en proyectos de investigación de los Grupos de Investigación Institucional, en los programas de jóvenes investigadores y en las convocatorias de movilidad académica o estancias en investigación si estuvieran vigentes.
- b. Dirigido a. Estudiantes de semillero que cumplan los siguientes requisitos:
 - Haber cursado la fase 2 de formación específica en las líneas de investigación del semillero.
 - Vincularse a un producto de investigación o investigación + creación que se esté desarrollando en un proyecto de investigación o como parte de las actividades del semillero y/o estar gestionando la participación en becas de jóvenes investigadores o movilizaciones académicas o estancias de investigación si aplica o se encuentran vigentes a nivel institucional.
- c. Tiempo de vinculación del estudiante en fase 3. Siempre que cumpla con los requisitos mencionados en el apartado anterior.
- d. Actividades a realizar. Para que el semillero de investigación pueda vincular estudiantes en fase 3, el tutor de semillero deberá contemplar en el plan anual de trabajo el desarrollo de productos de investigación y/o el apoyo a la gestión de movilidad académica o presentación del estudiante a convocatorias de investigación para las fases 2 y 3.
- e. Tipos de productos de investigación. Los productos de investigación que el tutor de semillero podrá vincular deben ir acorde a la tipología contemplada en el modelo vigente de medición de Grupos de Investigación e investigadores de Minciencias. A continuación, se mencionan algunos ejemplos de productos que conforman la tipología:
 - Generación de nuevo conocimiento: artículos científicos, capítulos de libros, libros resultados de investigación, entre otros.
 - Desarrollo tecnológico e innovación: productos tecnológicos como softwares, regulaciones o normas, conceptos técnicos, entre otros.
 - Apropiación social del conocimiento: participación ciudadana en CTel,
 - estrategias pedagógicas para el fomento de CTel, circulación de conocimiento especializado como ponencias, pósters; entre otros.

- Formación de recurso humano en CTel: dirección o codirecciones de trabajos de grado de estudiantes del semillero; proyectos de investigación, desarrollo e innovación; entre otros.

Como otras actividades contempladas en la fase 3 de formación, las cuales no forman parte de la tipología de productos de investigación, se mencionan las siguientes:

- Apoyo a la gestión para aplicar a becas de jóvenes investigadores.
- Apoyo a la gestión para que el estudiante participe en convocatorias de becas de jóvenes talento o jóvenes investigadores para vincularse a proyectos de investigación de Grupos Institucionales.
- Apoyo a la gestión para aplicar a becas movilidad académica o estancias de investigación.
- Apoyo a la gestión para que el estudiante participe en convocatorias que financian la realización de intercambios académicos, prácticas o estancias de investigación.

Parágrafo 1. Los estudiantes que hayan estado inactivos durante uno o más semestres consecutivos tendrán que empezar, como mínimo, desde la fase 2 de formación.

1.4 Solicitud de certificados de pertenencia a semilleros de investigación e innovación.

La Dirección de Investigaciones emitirá, a solicitud del interesado, un certificado de vinculación al semillero de investigación en el que se evidencia la fase en la que se encuentra vinculado actualmente el estudiante y el periodo en el que estuvo vinculado al semillero. La solicitud se deberá realizar con siete días de anterioridad a través del correo electrónico direccioninvestigacion@faba.edu.co con los datos generales e información institucional del solicitante. La expedición del certificado estará sujeta a la verificación de la información registrada en la Dirección de Investigaciones.

1.5 Pasos para la creación, formalización y presentación de informes de gestión de los semilleros.

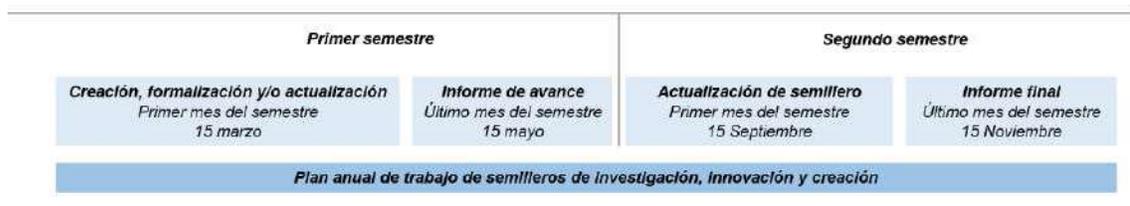
Para crear, formalizar y presentar informes de gestión del semillero ante la Dirección de Investigaciones, el tutor de semillero deberá enviar la documentación requerida al Coordinador de Semilleros o quien haga sus veces, con copia al Líder del Grupo de Investigación a través del correo electrónico direccioninvestigacion@faba.edu.co.

La creación y formalización de los semilleros de investigación e innovación deberá realizarse a más tardar el primer mes de inicio del semestre académico.

En cuanto a la presentación de informes de gestión, deberán ser entregados en el día 15 del último mes del semestre académico. Es decir, para el primer semestre académico del año, debe ser enviado el 15 de mayo, y, para el segundo semestre académico, el 15 de noviembre. La Coordinación de Grupos de Investigación e Innovación solicitará los informes con una antelación de dos semanas; no obstante, el no requerimiento no exonera del cumplimiento de las entregas en las fechas establecidas.

La siguiente figura representa las entregas durante el año del plan anual de trabajo que el tutor del semillero deberá realizar para mantener el semillero activo.

Figura 2. Plan de gestión de Semilleros de Investigación FABA



Si el tutor de semillero no realiza la actualización de estudiantes, la Dirección de Investigaciones asume que no hubo ningún cambio desde la entrega del informe de gestión semestral.

Si el tutor no entrega los informes de gestión semestrales con las respectivas evidencias, quedará inactivo para el siguiente semestre.

1.5.1 Creación y formalización del semillero

Los profesores interesados en constituir un nuevo semillero de investigación, deberán iniciar con un Grupo no menor a tres estudiantes y formalizar la solicitud ante la Dirección de Investigaciones, a más tardar el día 15 del primer mes de inicio del semestre, presentando en medio magnético los siguientes documentos:

- a. Acta del Comité de Investigaciones de programa en la que se expresa la constitución del semillero (identificación), el nombre del tutor y se solicita el aval por parte de la Dirección de Investigaciones. Esta acta debe estar firmada por director de programa académico, el tutor de semillero y el líder del Grupo de investigación al cual se anidará el semillero.
- b. Formato Excel diligenciado “Gestión de Semillero de Investigación FABA” con las siguientes hojas diligenciadas:
 - Hoja “Formalización_semillero”. Registrar información de la estructura del semillero de investigación.

- Hoja “Plan de trabajo anual semillero”. Proponer actividades de formación en fase 2 y el desarrollo de productos de investigación en fase 3. (Tener en cuenta la distribución por semestres académicos de programas tecnológicos FABA, Figura 1)
- c. CvLacs actualizados en formato PDF del tutor y del estudiante líder del semillero de investigación.

Una vez se cuente con el aval institucional de conformación del semillero, se establecerá un encuentro para la inducción de los tutores de los semilleros por parte de la Coordinación de Grupos y Semilleros por parte de la Dirección de Investigaciones.

1.5.2 Formalización anual del semillero

El tutor de semillero formalizará anualmente su semillero de investigación presentando el formato, Gestión de semillero de investigación FABA, con las siguientes hojas diligenciadas:

- Hoja “Formalización_semillero”. Registrar información de la estructura del semillero de investigación.
- Hoja “Plan de trabajo anual semillero”. Proponer actividades de formación en fase 2 y el desarrollo de productos de investigación en fase 3. (Tener en cuenta la distribución por semestres académicos de programas tecnológicos FABA, Figura 1)

1.6 Presentación del informe de avance.

El día 15 del último mes del semestre académico, el tutor de semillero deberá entregar un informe de avance con las evidencias de las actividades realizadas, teniendo en cuenta los siguientes documentos:

- a. Formato Gestión de semilleros de investigación FABA, con las siguientes hojas diligenciadas:
- Hoja “Formalización_semillero”. Actualizar información.
 - Hoja “Plan de trabajo anual semillero”. Indicar las actividades realizadas en el semestre para la fase 2 y 3 de formación.
 - Hoja “Asistencia_Fase 1, 2”. Registrar la dinámica de participación de los estudiantes en las actividades de formación propuestas en esta fase.
 - Hoja “Gestión_Fase 3”. Relacionar el nombre del producto de investigación y los estudiantes vinculados al mismo.
- b. Soportes que evidencien la gestión realizada

Los soportes de gestión deberán organizarse en un archivo titulado con el nombre del semillero, la línea de investigación el año y semestre de entrega del informe (ej: RADIS_SSC_ 2021-1). Este archivo deberá ser ordenado por fases:

El orden de los archivos tiene como propósito estandarizar la entrega de informes de acuerdo con las actividades realizadas por fases de formación en cada semestre, conforme a la información diligenciada en el plan anual de trabajo.

La presentación del primer informe de avance será el primer criterio para formalizar el semillero de investigación durante el segundo semestre académico. El segundo criterio es informar por parte del tutor del semillero mediante correo electrónico a la Dirección de Investigación (direccioninvestigacion@faba.edu.co) la continuidad durante el periodo académico entrante. De forma contraria, la no presentación de informes de gestión en las fechas establecidas e informe de continuidad es justa causa para inactivar el semillero y deshabilitar la continuidad del profesor como tutor del semillero de investigación en el semestre académico. La Dirección de Investigaciones informará la situación al líder del Grupo de Investigación y al Coordinador de Semilleros.

1.7 Presentación del informe final.

A partir del formato entregado de informe de avance, el tutor de semillero indicará las actividades realizadas en el segundo semestre del año de gestión y actualizará toda la información que considere pertinente.

Asimismo, deberá entregar todos los documentos que evidencien la gestión en carpetas ordenadas como lo indica la figura 3.

Figura 3. Esquema para entrega de evidencias de trabajo de semilleros de investigación FABA



Hoja "Informe semillero". Al finalizar la ejecución del plan anual de trabajo, el tutor del semillero podrá obtener una visión general de la gestión realizada en la hoja "Informe semillero".

1.8 Estados de un semillero de investigación.

1.8.1 Activo

Un semillero de investigación está en estado activo cuando, además de realizar el proceso de creación y formalización, tiene un plan anual de acción vigente y presenta el informe de gestión semestral. Es decir, evidencia el desarrollo actual de actividades con sus estudiantes.

1.1.1. Inactivo

Un semillero de investigación está en estado inactivo cuando:

- No presenta a completitud los documentos requeridos para la creación y formalización del semillero.
- No presenta el informe de gestión semestral.
- Tiene menos de tres estudiantes vinculados
- Por los casos que el Comité de Investigaciones considere necesario.
- No cuenta con un tutor asignado.

Este estado, únicamente podrá ser considerado durante el transcurso de un semestre. Si el semillero sigue inactivo durante un segundo semestre consecutivo, el Director de Programa, tendrá que evaluar y considerar el cierre del mismo, o, por el contrario, su reactivación.

1.8.2 Finalizado

Un semillero de investigación se encuentra en estado finalizado, cuando, luego de estar inactivo, el Comité de Investigaciones de programa considere pertinente su cierre. Para formalizar este estado, se solicitará la siguiente información:

Acta del Comité de Investigaciones del programa en la que se evidencie el conocimiento y aprobación del cierre del semillero. Dicha acta debe estar firmada por el director de programa, Líder del Grupo y línea de Investigación, en la que se comunique y justifique el cierre del semillero.

1.9 Apoyos y estímulos a los semilleros.

1.9.1 Encuentros Institucionales de Semilleros

Con el ánimo de fomentar y apoyar la presentación de resultados de las investigaciones desarrolladas por los estudiantes de semillero, FABA realiza anualmente una convocatoria para participar en el Encuentro Institucional de Semilleros de Investigación, Innovación y Creación.

Los estudiantes que cumplan con los términos de referencia de la convocatoria, realizarán sus ponencias y/o presentación de pósters, las cuales serán sometidas a un proceso de evaluación definido en la convocatoria y, según el puntaje obtenido, tendrán un aval para representar a la institución en encuentros Distritales, departamentales, nacionales e internacionales liderados por la Red Colombiana de Semilleros de Investigación – RedColsi u otras redes o instituciones.

La participación en los encuentros y la financiación será valorada por la Institución de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de cada año.

1.9.2 Otros apoyos y estímulos

Con el objetivo de priorizar y seleccionar aquellos productos de divulgación susceptibles de apoyo administrativo, se considerarán los siguientes criterios:

- Valoración de viabilidad de asignación de recursos para el desarrollo de actividades de los semilleros de investigación en fase 3.
- Pertinencia e importancia del producto y/o evento asociado a la divulgación.
- Con base a los criterios mencionado, la Dirección de Investigaciones apoyará la gestión de:
- Participación en convocatorias de jóvenes investigadores.
- Vinculación de estudiantes a proyectos presentados en convocatorias externas como auxiliares de investigación o como jóvenes investigadores o jóvenes talento.
- El estudiante podrá vincularse también a proyectos internos o externos mediante el desarrollo de su proyecto de grado o la coautoría de los productos de investigación vinculados al proyecto, según lo acordado en los términos de su participación.
- Movilidades académicas o estancias de investigación. Los estudiantes vinculados a semilleros de investigación tendrán prioridad en la asignación de movilidades académicas o estancias de investigación de acuerdo a las posibilidades económicas institucionales y los estatutos establecidos.
- Financiación de publicación académica. Se decidirá apoyar la publicación de artículos científicos en revistas Scopus y Web of Science (De acuerdo a disponibilidad presupuestal)
- Participación como ponentes en eventos científicos. En conformidad con una previa revisión de las temáticas del evento científico, el tutor solicitará aval a la Dirección de Investigación y al grupo de investigación para participación de los estudiantes.